

# Más de 200 servidores turísticos de BCS obtuvieron registro nacional

Posted on 7 de agosto de 2022 by Diario Humano



Los giros más concurridos en estas jornadas fueron guías de turista, alimentos y bebidas y de transportación turística

[Diario Humano | La Paz, Baja California Sur \(BCS\).](#)- Como resultado de las pasadas jornadas de inscripción al Registro Nacional de Turismo, más de 200 prestadores de servicios turísticos de La Paz y Los Cabos obtuvieron su documento y folio, cumpliendo con este requisito de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Turismo, así lo informó la [Secretaría de Turismo y Economía \(SETUE\)](#).

En ese sentido, la titular de dicha dependencia estatal, Maribel Collins Sánchez, abundó que con esta acción Baja California Sur avanza en el objetivo de contar con un directorio de prestadores de servicios certificados por la Secretaría de Turismo del Gobierno de México, con lo que se ofrece certeza a los turistas al momento de adquirir alguno de ellos.

**“En coordinación con la SECTUR logramos inscribir a cerca de 230 prestadores de servicios turísticos, tanto de La Paz, como de Los Cabos, la meta es poder extender esta convocatoria al resto de los municipios, para poder tener un registro y regulación de quienes ofertan un servicio a los turistas”, expresó.**

Asimismo, agradeció e hizo un amplio reconocimiento a Mario Alberto Magdaleno Peralta, director de Registro Nacional de Turismo y a Miguel José Espinoza Cuandón,



jefe de departamento de Operaciones Estadísticas de SECTUR, por su disposición y compromiso para llevar a cabo estas jornadas en el Estado.

**Para finalizar, Collins Sánchez, preciso que el registro continúa abierto e invitó a las y los prestadores turísticos a obtener el RNT, en la página [http://rnt.sectur.gob.mx/Frm\\_RNTPSTSolicitud/](http://rnt.sectur.gob.mx/Frm_RNTPSTSolicitud/), de manera sencilla, solo deben presentar los siguientes requisitos de manera digital: Constancia de situación fiscal (no mayor a 3 meses), identificación oficial con fotografía, acta constitutiva, escritura pública, contrato de arrendamiento o comodato donde se ubica el establecimiento, comprobante de domicilio, documento que acredita la autorización para desarrollar la prestación de servicios y formato único de inscripción.**